



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número:

Referencia: Rectificar la DISPO-2021-67-GDEBA-DPPYSVMIYSPGP

VISTO el Expediente EX-2021-23543252- -GDEBA-DPPYSVMIYSPGP, en el cual se dictó la Disposición N° DISPO-2021-67-GDEBA-DPPYSVMIYSPGP, de fecha 23 de septiembre de 2021 y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Disposición mencionada en el Visto, se autorizó a la Municipalidad de Junín al uso de los equipos de constatación de infracciones de tránsito -controladores de semáforos-, en los puntos de emplazamiento, detallados en el documento electrónico IF-2021-24728102-GDEBA-DPPYSVMIYSPGP - que como Anexo Único- forma parte integrante del mencionado acto administrativo;

Que, a orden 13 luce adjunto el acto administrativo N° DISPO-2021-67-GDEBA-DPPYSVMIYSPGP junto al mencionado documento electrónico; realizado un control posterior a fin de dar de alta los equipos autorizados, surge que el mismo contiene errores materiales no subsanables.

Que, atento la imposibilidad de eliminar el archivo embebido IF-2021-24728102-GDEBA-DPPYSVMIYSPGP, corresponde derogar la Disposición N° DISPO-2021-67-GDEBA-DPPYSVMIYSPGP y proceder al dictado de un nuevo acto administrativo sin la inclusión de dicho archivo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Leyes N° 13.927, N° 15.164 (con las modificaciones introducidas por su similar N° 15.309), los Decretos N° 532/09, N° 382/22 y N° 2401/22;

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE POLÍTICA Y SEGURIDAD VIAL
DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Rectificar la DISPO-2021-67-GDEBA-DPPYSVMIYSPGP en lo que al ANEXO del Artículo 1° se refiere, el cual, en adelante deberá leerse: IF-2023-37545959-GDEBA-DAADMTRAGP por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. Registrar, publicar en el Boletín Oficial e incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA), notificar y comunicar. Cumplido, archivar. -